ORGANOS GOBIERNO
Comisión Permanente
2757/1

ACTAS

Empieza el día 19 de Julio de 1.958
y termina el día 19 de Noviembre de
1.959.

LIBRO PERMANENTE NUM= 11




H C R
H C R
R H C
R H C

2757/11

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

SESION SUPLETORIA DEL 19 DE JULIO DE 1958 A LA ORDINARIA DEL 18.-

PRESIDENCIA
DON FRANCISCO CANDELA ADSVAR

TENIENTES DE ALCALDE
DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO
DON MANUEL GIMENEZ PASTOR
DON EMILIO SOLER GIL
DON ANTONIO CANTÓ ALVAREZ

En la Villa de Crevillente a diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.- Previa Convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente a la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, asistidos del Secretario Accidental, Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente Orden del Día:

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-
2º APROBAR SI PROCEDE LA CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.-
3º APROBAR SI PROCEDE LA RENDICION DE CUENTAS QUE EFECTUA EL AGENTE EJECUTIVO DE ACUERDO CON LA REGLA 86 DEL REGLAMENTO DE HACIENDAS LOCALES DE LOS VALORES QUE LE HAN SIDO ENTREGADOS EN EL 1er TRIMESTRE AÑO ACTUAL.-
4º DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE OBRA RUINOSA INSTADO POR DON SALVADOR MANCHON ALFONSO.-
5º RECONOCIMIENTO DEL PRIMER QUINQUENIO AL INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO, DON HERMINIO CASTELLOTE CASTELLOTE.-
6º.- SOLICITUDES.-
7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión procediendose por el Secretario a dar lectura al Acta de la anterior que fué aprobada por el unanimidad.-

Seguidamente se dió lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al Segundo Trimestre del año actual que fué del tenor siguiente:

CARGO

Existencia en fin del trimestre anterior	134.523'82
Ingresos realizados durante los 3 meses de esta C./	627.079'10
Suma del cargo	761.602'92

DATA

Importe de los pagos verificados en el mismo período cuentadante	483.815'99
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	277.786'93

Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad aprobar la Cuenta de referencia.

Vista la rendición de cuentas del 1er Semestre actual que efectua el Sr. Agente Ejecutivo, así como el informe que emite la Depositaría de Fondos Municipales, después de examinada y hallada conforme por la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se dió cuenta del Expediente contradictorio instado por Don Salvador Mandón Alfonso sobre declaración de estado ruinoso de la casa de su propiedad sita en calle Purísima 28 de esta población, resultando del mismo que el propietario acompañó a su petición un certificado expedido por el técnico Don Juan Boix Matarredona en el que hace constar que el referido edificio se encuentra en estado de ruina inminente y dada cuenta de esta petición a la inquilina Doña Dolores Pérez Pastor, ésta se personó en el expediente mediante comparecencia que consta en el mismo y se opuso a la declaración de ruina inminente por no hallarse la casa en el estado que su propietario pretende atribuirle, haciendo entrega en dicho acto de un certificado del técnico Don Antonio Orts Orts, en el que se hace constar que la casa de referencia precisa de algunas reparaciones que pueden realizarse sin necesidad de desalojarla, por no constituir peligro alguno para

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE - SECRETARIA

sus moradores, para el tránsito público, ni para el edificio colindante, afirmándole de manera categórica que existe motivo para declararla en estado de ruina inminente: Los señores de la Comisión Municipal Permanente, a la vista de dictámenes tan opuestos y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acordaron por unanimidad someter a informe de un tercer perito titulado el punto que se debate y designar para tal cometido a Don Francisco Lopez-Martinez, Arquitecto de este Excmo. Ayuntamiento, el cual previo reconocimiento del edificio prestará Dictamen a ver de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de caracter inminente, asi como de cualquier otra circunstancia que concurra y pueda apreciar en la casa objeto de este Expediente en orden a la procedencia de su inmediato desalojamiento.-

Seguidamente se dió cuenta de la Solicitud que formula Don Jeronimo Castellote Castellote como Inspector Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en el que expone que en fecha 2 de Marzo del año en curso cumplió cinco años de servicios continuados en este Municipio teniendo por lo tanto derecho al reconocimiento del primer quinquenio, los señores de la Comisión Municipal Permanente oido el informe de la Secretaria Municipal en el que se manifiesta que efectivamente el Solicitante tomó posesión de su cargo el dia 2 de Marzo de 1.953, habiendo prestado servicios desde dicha fecha sin interrupción alguna, procedia reconocer el primer quinquenio a partir de dicha fecha sin interrupción alguna) dicho correspondiendole el 10 por 100 del sueldo de 12.000 pesetas que tiene asignado. Asimismo se habilite el correspondiente crédito para satisfacer al mismo el importe de los meses devengados.-

OBRAS NUEVA PLANTA

Seguidamente se dió cuenta de la Solicitud for-

mitada por Don Manuel Fernández Paez, en División Azul 29, interesando autorización para edificar dos casas viviendas en un solar emplazado en calle Carretas, los señores de la Permanente visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, así como la Memoria y Proyecto suscritos por personal facultativo, acordaron dispensarle la aprobación.-

Igualmente se dió cuenta de la presentada por Don Francisco Ruiz Ruiz, Cura Párroco de esta población, solicitando autorización para llevar a cabo la construcción de un Salón de Cine Parroquial acompañando a la misma plano de la obra.- Los señores de la Comisión Municipal Permanente visto el informe de la de Fomento que dice: "que el conforme y por los servicios técnicos se proceda a informar si el edificio reune las condiciones mínimas de seguridad en esta clase de obras", acordaron acceder a lo solicitado.-

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud de Don Francisco González Lledó, en San Roque 6 en la que expone que con el fin de facilitar al Excmo. Ayuntamiento el propósito que tiene de llevar a cabo la supresión de los Kioskos existentes en la vía pública ha procedido a retirar el de su propiedad instalado en calle Generalísimo y suplica al Excmo. Ayuntamiento que en el caso de no llevarse a cabo dicho proyecto le reconociesen preferente derecho para volver a instalarlo de nuevo.- Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad tener en cuenta la petición solicitada por el Sr. González Lledó para caso de no producirse la retirada de Kioskos previstas.-

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud de Don Angel Ruiz Sánchez en E. Salera 85, en la que expresa el deseo de adquirir el terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento situado en calle E. Salera, lindantes con las Escuelas "Pascual Martínez Heredia" y los señores de la Comisión

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
CALIDAD

Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, ya que dichos terrenos pronto utilizados el Ayuntamiento en obras municipales.-

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes solicitudes de obras:

Doña Teresa Carrera Candela en Boquera 21 = Don Salvador Alfonso Fernández en Rbrera 19 = Don José Belén Lledó en Gelardo 28 = Don Eduardo Pastor Fuentes en Boquera 77 = Don Victor Mas Pérez en San Joaquín 32 = Doña Amparo Mas Marchan en Rbrera 165 = Don Juan Candela Belén en Angel 98 = Don Jaime Macia Espinosa en San José 28 = Don José Mas Jaca en San Rafael 30 = Don Cayetano Asencio Mas en Camposanto 5 = Don Cayetano Polo Candela en Plaza Martires 12 = Don Joaquín Mas Ortenbart en Gelardo 4 = Don Jaime Martines Dies en Piedra 31 = Don Manuel Candela Mas en Piedra 24 = Don Manuel Macia Lledó en Peineta 13 = Don Luis Lledó Pastor en Estanco 10 = Don Francisco Pérez Espinosa en Bª Marchantero 15 = Don Francisco Gonzalez Lledó en San Roque 6 = Don Salvador Mas García en Purísima 14 = Viuda de Hipolito Carrera Lledó en Bayona 111 = Don Salvador Mas Gallardo en Marchantero 18 = Don Cayetano Asencio Mas Camposanto 5 = Don Francisco Selva Alarcón en Hacha 12 = Don José Sánchez Boyer en Fco. Candela 26 = Don Francisco Quilabert Marchan en Eras 24 = Don José Belén Fernández en Estanco 5 = Don Olegario Pérez Marti en Camposanto 45 = Doña Dolores Villalba Penalva en Plaza Martires 15 = Doña Maria Fuster Gomis en San Francisco 30 = Don Vicente Segura Tomás en Gelardo 22 = Don Antonio Asencio Alfonso en Molina 52 = Don Antonio Segura Pérez en San Sebastian 18 = Don Antonio Pol Alfonso en Chiquet 31 = Doña Teresa Pastor Pérez en San Joaquín 21 = Doña Isabel Salvador Soriano en Dr. Mas Candela = Doña Carmen Macia García en Antón Mas 28 = Don José Macia García en Flor 5 = Don J. Roberto Barcaben Mayo en J. Mas 38 = Don Manuel Candela Espinosa en San José 10 = Don José Marchan Gallardo en Angel 107 = Doña Dolores

Ramón Riquelme en Tarona 47 = Don Antonio Ivars Ontenient en
J. de Llano 99 = Don Diego Martínez Ramírez en Angel 80 = Don
Manuel Lledó García en Angel 7 = Don José Alvarado Lorenzo en
Eras 48 = Don Francisco Ballester Poveda en Angel 110 = Don -
Francisco Hurtado Pérez en San José 36 = Don José Cremades
Faulder en Boquera 1 = Don Joaquín Faulder Carreres en Re-
medios 8 = Doña María Asensio Serna en Planelles 9 = Don Antonio
Boj Ramón en Tarona 107 = Don Francisco Soler Fernández en
Vtas Pras de los Dolores = Don Pascual Mas Hernández en Eras 16 =
Don Joaquín Mas Riera en Antón Mas 28 = Don Francisco Candela
Ramón en Marchantero 25 = Don José Lizán Gómez en Rambla 18 =
Don Francisco Molina Ontenient en Riera 51 = Doña Carmen
Candela Macía en Santa Alta 9 = Don Salvador Mas Asnar en
Huertas 2 = Don Baltasar Berrueco García en Boquera 96 = Doña
Asunción Candela Asensio en San Rafael 19 = Don Andrés Mas
Asensio en E. Valera 8 = Don Cayetano Belén Mas en Villa 22 =
Don Pedro Martínez Segura en Pierpe 19 = Don Antonio Pérez Az-
nar en P. Hospital, 19 = Don Alfonso Gomis Asnar en Ca-
rretas 20 = Don Salvador Mandón Campello en Llorens 109 =
todos ellos solicitando llevar a cabo pequeñas reparacio-
nes de obra, etc.-, los señores de la Comisión Municipal -
Permanente vistos los informes que en cada instancia -
emite la de Fomento acordaron de conformidad con los
mismos.-

Dada cuenta de la formulada por Don Fran.
cisco Mas Mas é Hijos en Angel 122 = Don Antonio Asnar
Fernández en Portazgo 14; y Doña Feliciana Arganda
Caraballo, en Boquera 94, solicitando cambios de domi-
cilio de ellos en el Cementerio Municipal, visto el infor-
me favorable que emite en cada una de ellas la Comi-
sión de Educación y Sanidad, los señores de la Permanente
acordaron acceder a lo solicitado.-

No se formularon ruegos ni preguntas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas extendiendose la presente Acta, la firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.958

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO CANDELA ADSUAR

TENIENTES de ALCALDE

DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO
DON MANUEL GIMENEZ PASTOR
DON EMILIO SOLER GIL
DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente a la finalidad de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente, asistidos del Secretario Accidental, Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

2º.- APROBAR SI PROCEDE LA RENDICION DE CUENTAS QUE EFECTUA EL OFICIAL DE ARBITRIOS, CORRESPONDIENTES A LOS VALORES QUE LE HAN SIDO ENTREGADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACTUAL.-

3º.- APROBAR SI PROCEDE EL CONTRATO ESTIPULADO POR EL SR ALCALDE, CON DON ANTONIO, Y DOÑA ROSA MAS PEREZ Y DON MANUEL GOMIS MAS, RELATIVO AL ABONO DE TERRENOS CEDIDOS AL AYUNTAMIENTO PARA VIA PUBLICA.-

4º.- SOLICITUDES.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las veinte horas y ocupada que fué

la Presidencia por el Sr. Alcalde Don Francisco Candela Aduar, fué declarada abierta la sesión, procediendole por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada - por unanimidad.=

Vista la rendición de cuentas del primer trimestre que efectua el Oficial de Arbitrios Municipales, asi como el informe que emite la Depositaria, despues de - examinada y hallada conforme por los señores asistentes se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.=

Dada cuenta del documento suscrito por Don Antonio y Doña Rosa Mas Pérez, de una parte, de otra Don Manuel Gomis Mas y en representación del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Don Francisco Candela Aduar.

En dicho documento se especifica que Don Manuel Gomis Mas ha adquirido de los primeros o - sea de Don Antonio y Doña Rosa Mas Pérez, ocho metros - y treinta y siete centimetros cuadrados a razón de cien pesetas metro para edificar y treinta y tres metros cuadrados a razón de cuarenta, estos para facilitarlos al Ayuntamiento para via pública.-

Que a la vista de ello el Sr. Alcalde habia aceptado el satisfacer por cuenta del Ayuntamiento la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas en atención a los metros que quedan para vía pública asi como eximir del impuesto de Plus Valía, gastos de escritura y registro que originale la legalización de lo expuesto. Y los señores de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar lo estipulado en dicho - contrato.-

SOLICITUDES DE OBRAS:=

Se dió cuenta de la de Don José Juan Zaplana Manresa en Molina 1= Don Antonio Pérez-Aduar Candela en Stma. Trinidad nº 45.- Doña Amparo Manchón Mas en Boquera Marchantero nº25= Doña Maria Ber-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
SALIDA

naben Peiró en Juan Ardid 16 = Doña Angela Pledo Pastor en Estanco nº 10 = Don José Luis Espinola Mas en Boquera 61 = Doña Antonia Sánchez Mas en Campolanto nº 18 = Don Salvador Segura Nicolas en Perdiguera 87 = Don Salvador Gonzalez Berenguer en Avda. Mercado = Don José Rocamora Villalba en Boquera nº 40 = Don Pedro Ripoll Richart en Angel 119 = Don Manuel Cortes Pérez en Casa Hospital 9 = Doña Dolores Mas Gomez en Serrano 4 = Don Alberto Pastor Pérez en San Joaquinito = Doña Francisca Alarcón Martinez en Vayona 13 = Don Domingo Savi Llorens en Planelles 3 = Don Pedro Sirvan Gomez en Salvador Mas 20 = Don Manuel Alarcón Peñalva en Boquera 38 = Doña Encarnación Candela Mrbán en Antón Mas 44 = Don Manuel Gomis Mas en Angel 91 = Don Andres Tomas Mas en Llorens 168 = Don José Perez Galvañ en Carretas 48 = Don Isidoro Congost Soriano en Honda 6 = Don Manuel Torres Llorens en Corazón de Jesús 35, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistos los informes que en cada una de ella emite la Comisión de Fomento, acordaron de conformidad con los mismos.-

SOLICITUDES DE CEMENTERIO.-

Vistas las de Don Mariano Martinez Sempere en Trinidad 60 = Don Manuel Cutillas Poveda en Llorens 42 = Don José Quesada Quilabert en Llorens 135 = fueron aprobadas por unanimidad.-

Se dió cuenta de la de Don José Alfonso Mancbón en Llorens 104, pidiendo autorización para dedicarse a la venta de vinos y licores al detall en el domicilio indicado y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación siempre que por el solicitante se haya tramitado el alta de matricula y arbitrios correspondientes.-

Dada cuenta de la solicitud producida por Don Victor Martinez Alfonso en Carmen 11,

pidiendo que se le fraccione y se le conceda plazo para hacer efectivos los recibos de Plus Valia que tiene pendientes de pago, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Al 30 Agosto del año actual el recibo de Ptas.- 564'60
Al 30 Septbre. " " " " " " 573'80

Fraccionar el de 1.962,36 ptas. en dos recibos de 981'18 cada uno con vencimiento de pago el 30 de Octubre y 30 de Noviembre respectivamente.-

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos y extendiendose la presente Acta, la firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.-

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.958

PRESIDENCIA
DON FRANCISCO CANDELA ADSVAR

TENIENTES DE ALCALDE
DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO
DON MANUEL GIMENEZ PASTOR
DON EMILIO SOLER GIL
DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor a la finalidad de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente

ORDEN del DIA

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

1º.= LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.=

2º.= TOMAR ACUERDO RELATIVO A DAR NOMBRE A UNA CALLE DE RECIENTE CONSTRUCCION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.=

3º.= DAR CUENTA DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO, CONFECCIONADO POR EL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL PARA LA COLOCACION DE ACERAS EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA PLAZA DE LOS MARTIRES A HILATURAS MAS CANDELA.=

4º.= ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LAS PARCELAS DE TERRENOS SOBRANTES DE VIA PUBLICA A LOS VECINOS COLINDANTES QUE LAS HAN SOLICITADO, REFERENTES A LAS DECLARADAS EN SESION DE LA PERMANENTE DE FECHA 27 DE JUNIO.=

5º.= APROBAR SI PROCEDE PRESUPUESTO DE REPARACIONES DE CARPINTERIA A LLEVAR A CABO EN EL MATADERO MUNICIPAL.=

6º.= APROBAR SI PROCEDE EL CONTRATO ESTABLECIDO CON LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES PARA LAS ACTUACIONES DE LA BANDA DE MUSICA.=

7º.= SOLICITUDES.=

8º.= RUEGOS Y PREGUNTAS.=

Siendo las veinte horas y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.=

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que en el Cementerio Municipal y como consecuencia de la construcción de grupos de nichos se había trazado una nueva calle y con el fin de que la administración pudiese mejor controlar la situación de las parcelas de la misma, procedía el dar nombre a la misma.=

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad el poner el nombre de SAN CAYETANO.=

Seguidamente y en relación con el punto tercero de la Convocatoria, se dió cuenta del proyecto y presupuesto confeccionados por el Sr. Arquitecto Municipal para la colocación de aceras en el tramo comprendido entre la

Plaza de los Martires a Hilaturas Ros Caudela, así como la distribución de cuotas individuales correspondientes a cada uno de los vecinos, que asciende a pesetas CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO céntimos y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad lo siguiente:_____

Aprobar el proyecto y presupuesto de colocación de aceras a que se refiere dicho Proyecto y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 470, apartado b) de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, corresponde satisfacer a los vecinos afectados la totalidad del importe del mismo, notificandole a todos ellos el presente acuerdo con el fin de que puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.-_____

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para la declaración de veintidos parcelas de terrenos sobrantes de vía pública en cuyo expediente ya consta la situación, medida superficial, linderos y tasación de las mismas, acordandose por la Comisión Municipal Permanente adjudicar las mismas en la forma siguiente:_____

PARCELA Nº 1.= A Don José Aznar Planells, domiciliado en la calle Boquera nº 15, por el precio de DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS.-_____

PARCELA Nº 2.= A Don José Caudela Fajardo, domiciliado en Boquera 16 por el precio de MIL SEISCIENTAS PESETAS.=_____

PARCELA Nº 3.= A Don Manuel Savó Pérez, domiciliado en Boquera 76, por el precio de MIL QUINIENTAS PESETAS.=

PARCELA Nº 4.= A Don Salvador Salvador Roque, domiciliado en calle Lloreng nº 88, por el precio de MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS.=_____

PARCELA Nº 5.= Don Francisco Carreres Lledó, domiciliado en la calle Lloreng nº 167, por el precio de OCHOCIENTAS

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

SESENTA Y SEIS PESETAS con VEINTICINCO CENTIMOS.=

PARCELA Nº 6.= A Don José Alfonso Serna, domiciliado en la calle Florenz nº 37, por el precio de OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS con VEINTICINCO CENTIMOS.=

PARCELA Nº 7.= A Don Jaime Candela Manch, domiciliado en la calle Florenz nº 157, por el precio de MIL SEIS-CIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS.=

PARCELA Nº 8.= A Don Manuel Candela Gimenez, domiciliado en la calle San Joaquin nº 4, por el precio de CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.=

PARCELA Nº 9.= A Doña Pilar Carratala Bernabeu, domiciliada en Cuartel Sur nº 45-2-A, por el precio de DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS.=

PARCELA Nº 10.= A José Mª García Navarrete, domiciliado en Cuartel Norte nº 22, por el precio de OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS.=

PARCELA Nº 11.= A Don José Juan Mas, domiciliado en Zaragoza nº 12, por el precio de SETECIENTAS PESETAS.=

PARCELA Nº 12.= A Don Cayetano Martinez Murtado, domiciliado en la calle Florenz nº 152 por el precio de SEISCIENTAS SESENTA PESETAS.=

PARCELA Nº 13.= A Don Juan Torres Gil, domiciliado en la calle Florenz por el precio de MIL CIEN PESETAS.=

PARCELA Nº 14.= A Don Joaquin Amador Fernandez, domiciliado en la calle Seudra, por el precio de MIL CIEN PESETAS.=

PARCELA Nº 15.= A Don Antonio Fernandez Manchon, domiciliado en Florenz nº 102, por el precio de MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS.=

PARCELA Nº 16.= A Don José Alfonso Manchon, domiciliado en Florenz 104, por el precio de TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS.=

PARCELA Nº 17.= A Don Juan Mas Mas, domiciliado en Florenz nº 68, por el precio de MIL CUARENTA PESETAS.=

PARCELA Nº 18.= A Doña Amparo Paz Manchón, domiciliada en Llorens nº 165, por el precio de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS.=

PARCELA Nº 19.= A Don Manuel Paz García y María Esquer Crespo, hacha 4, por el precio de QUINIENTAS VEINTE PESETAS.=

PARCELA Nº 20.= A Don Cayetano Selva Alarcón, domiciliado en la calle Hacha 65, por el precio de TRES MIL - PESETAS.=

PARCELA Nº 21.= A Doña Teresa Pledó Serna, domiciliada en la calle Sierra nº 20, por el precio de MIL OCHENTA PESETAS.=

PARCELA Nº 22.= A Don Francisco y Antonio Martínez Alfonso, domiciliados en Peñeta nº 18, por el precio de SETECIENTAS VEINTE PESETAS.=

Asimismo se acordó se notifique a todos los solicitantes esta adjudicación para que en el plazo de ocho días hagan efectivas en Arcas Municipales las cantidades reseñadas o en su defecto indiquen cuantos extremos estimen pertinentes, con el fin de conocer esta Corporación si persisten en su adquisición.=

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento firmen los documentos necesarios para la legalización de estas parcelas por los adquirentes siendo los gastos de escritura, registro, etc., por cuenta de los interesados.=

Dada cuenta del Presupuesto para llevar a cabo reparaciones de carpintería en el edificio del Matadero Municipal, presentado por el industrial carpintero Don Francisco Candela Paz que asciende a pesetas - TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA, los señores de la Comisión Municipal Permanente le dispensaron su aprobación.=

Se dió cuenta seguidamente del contrato -

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

suscrito por el Sr. Alcalde con la Sociedad General de Autores que determina el pago que ha de realizarse por las actuaciones que para el Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo la Banda de Música "Unión Musical" cuya cantidad se ha fijado en pesetas CIENTO CINCUENTA TRIMESTRALES, y los señores de la Comisión Municipal Permanente le dispensaron su aprobación.=

SOLICITUDES.= Dada cuenta de la solicitud de obra de nueva planta de Don Manuel Galvañ García domiciliado en San Vicente Ferrer, acompañada del correspondiente Expediente suscrito por personal técnico y el informe favorable de la Comisión de Fomento, los señores de la Permanente le dispensaron su aprobación.=

Dada cuenta de la solicitud formulada por Don Antonio Pérez Adsuar con domicilio en la calle Santísima Trinidad nº 45-1º, acompañada de croquis en el que se demuestra que a virtud de haberle trasado línea a que ha de sujetarse para edificar en la calle Prolongación de Cervantes, si bien en una parte tenía que ceder una porción de terreno de 2'61 m², por otra y con el fin de que la edificación guarde las líneas señaladas tenía que tomar de sobrante de vía pública 21'26 m², quedando por consiguiente 18'65 m². en favor del Ayuntamiento y que por las razones apuntadas era necesario que se le adjudicaran y los señores de la Permanente, en su vista, teniendo en cuenta que la cesión de este terreno se verifica a virtud de alineación dada por este Excmo. Ayuntamiento, así como no constituir ello parcela edificable, acordaron por unanimidad después de visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, el adjudicar a Don Antonio Pérez Adsuar, los 18'65 m² al precio de treinta pesetas el metro cuadrado y que el importe de QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS con CINCUENTA céntimos a que ascienden los mismos sean ingresados en Arcas Municipales.=

Dada cuenta de la solicitud producida por Hijo

de Andres Maf Adsuar, domiciliado en Florenf nº 1, pidiendo autorizaciôn para vallar el terreno de su propiedad a cuyo efecto solicita se deslinde dicho terreno para conocer con exactitud a donde ha de efectuar el vallado que solicita y los señores de la Comisiôn Municipal Permanente, en su vista acordaron:

1º.= Que como consecuencia del deslinde practicado por el personal técnico se aprecia que quedan algunas franjas de terreno que por su configuraciôn restarian belleza a la calle Florenf.=

2º.= Que siendo objeto de este Ayuntamiento el embellecer las calles a cuyo efecto cuando se solicitan obras, se procura en todo momento que las construcciones se ajusten a las lineas de la Comisiôn de Fomento señala con el fin de llegar al logro de tener calles perfectamente alineadas.=

3º.= Que concurriendo en el caso presente que el vallado solicitado precisa para lograr el plan de urbanizaciôn señalado el que se conceda al solicitante las franjas de terreno señaladas, autorizar al solicitante la construcciôn del vallado solicitado con arreglo a las lineas fijadas por la Comisiôn de Fomento y que por la porciôn de terreno sobrante de vía publica que se adjudique, indemnice al Ayuntamiento con la cantidad de DOS MIL pesetas que ingresará en Arcas Municipales.=

Asimismo se acordó que el solicitante se ajuste en un todo a las normas que la Comisiôn de Fomento le dicte muy especialmente en lo que se refiere a la construcciôn de un paso de vecinos que llevará a cabo en compensaciôn del que se suprime como consecuencia del vallado solicitado.=

Se dió cuenta de la solicitud formulada por Don Jeronimo Macia Covef domiciliado en la calle

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

General Queipo de Llano nº 15, en la que expresa, que debido a no poder hacer frente al pago del recibo de Plus Valía que asciende a pesetas 612'05, suplicaba se le fraccionase dicho recibo en tres, a pagar también en tres plazos y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad, que se fraccione dicha cantidad en tres recibos con las cantidades y plazos siguientes:

1º:- De pesetas 212'05 con vencimiento al 30 de Septiembre.

2º:- De pesetas 200'00 con vencimiento al 30 de Octubre

3º:- De pesetas 200'00 con vencimiento al 30 de Noviembre

Dada cuenta de la Solicitud presentada por Don José Soriano Pastor en Campoamor 29, exponiendo que se le ha notificado el pago del Arbitrio de Plus Valía de pesetas 184'80 por el valor de un terreno situado en la calle Eras adquirido a José Soriano Ferrer y que le parece excesiva la cantidad fijada, los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de oido el informe que formula la Intervención Municipal, en el que se señala que para la liquidación de dicho Arbitrio, la Administración se ha sujetado en un todo a la Ordenanza y en autos antecedentes regulan la aplicación del mismo, acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado, pudiendo el solicitante aportar cuantas pruebas estime convenientes que demuestren cualquier error que se haya podido sufrir al efectuar la liquidación:

Se dió cuenta de la Solicitud de Doña Teresa Botella Riquelme, domiciliada en Angel nº 7, pidiendo abonarse de una manera permanente a la Caseta nº 2 de la Plaza de Abastos para la venta de pescado de mar y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe de la Comisión de Gobernación, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado:

Se dió cuenta de la presentada por los vecinos de la calle de Molina pidiendo a la Corporación que debido al mucho tránsito de carruajes parados por dicha calle

la calzada de la misma se halla en pésimas condiciones y que debido a la cantidad de tierra existente se hace insoportable el polvo que se produce, por cuyo motivo se hace imprescindible la colocación de alguna boca de riego y los señores de la Comisión Municipal Permanente vistos el informe que emite la Comisión de Fomento en el que indica que de momento no es posible complacerles pero que se toma en consideración la petición para en su día darle solución y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron de conformidad con dicho informe.= ———

Dada cuenta de las solicitudes de Don Jaime Adrian Pérez e Hijos en Teodra 17 = Don Arturo Soriano Rodriguez en Peine 22 = Don Pascual García Martinez en San Sebastian 32 = Don Antonio Calipienso Molina en Enrique Valera 12 = Doña Asunción Illán Pérez en Macha 57 = Don Tomas Ardid Carreres en San José 38 = Don Crescencio Navarro Cartagena en Cuartel Norte 2, y Doña Maria Teresa Asensio en Planelles 69, todos solicitando traslación de nichos, colocación de lapidas, etc., en el Cementerio Municipal y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron, acceder a lo solicitado.= ———

No se formularon ruegos ni preguntas. ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiendose la presente Acta que firmaron los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico.= ———

Francisco Lopez

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE 1958

PRESIDENTE
DON FRANCISCO CANDELA ADSUAR

TENIENTES de ALCALDE
DON FRANCISCO MAGRO GUILLARDO
DON MANUEL GIMENER PASTOR
DON EMILIO SOLER GIL
DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

Previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comision Municipal Permanente a la finalidad de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.=
2º Aprobar si procede los Pliegos de Condiciones confeccionados por la Comisión de Gobernación para la subasta del aprovechamiento de 250 m/3 de piedra Caliza y de 100 m/3 de PIEDRA ambos aprovechamientos del monte 15-P, denominado "Sierra Baja y Loma".=
3º Solicitudes.=
4º Ruegos y preguntas.=

Siendo las veinte horas y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde, Don Francisco Candela Adsuar fue declarada abierta la sesión, procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.=

Seguidamente se dió cuenta de los Pliegos de Condiciones confeccionados por la Comisión de Gobernación para la subasta del aprovechamiento de Doscientos cincuenta m/3 de Piedra Caliza y cien m/3 de Piedra, dichos aprovechamientos del Monte 15-P, denominado "Sierra Baja y Loma" y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron dispensarles su aprobación.=

Seguidamente se dió lectura de las solicitudes de obras de nueva planta de Don Emilio Galipienso Belén en

Sierra 42 = Don Juan Ruiz Ruiz en Florencia = Don José Soto Martínez en la Zona de Ensanche Travesía "B" = Don Luis Azuar Cano de la Santísima Trinidad = Don Manuel Ramírez Martínez en Proyecto = Don Antonio Pérez Barberá en Proyecto = Don Antonio Ruiz Alzamora en Nerva 10 = Don José Juan Ruiz en Florencia = Don José Belén Salvañ en Echegaray 13 = y Don Tomás Ardid Carreres en Chiquet 1, todas ellas acompañadas de memorias, proyectos, etc., suscritos por personal facultativo y debidamente informadas por la Comisión de Fomento y los señores de la Permanente les dispensaron su aprobación.= ═══

Se dió cuenta de la presentada por Don Tomás Ardid Carreres en la calle de San José 38 en la que indica que debido a la alineación que le ha facilitado la Comisión de Fomento, para la construcción de una casa en el solar que posee en la calle Chiquet nº 1 ha de tomar forzosamente unos nueve metros cuadrados de terreno de la vía pública, solicitaba que se le concedieran previo pago del importe de dicho terreno.= ═══

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista y teniendo en cuenta que dicho sobrante ha de ser adjudicado forzosamente al mismo en atención a ser único colindante y por las razones de alineación señaladas, visto asimismo el informe de la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado previo pago de NOVECIENTAS PESETAS.= ═══

Se dió cuenta de la presentada por Don Isidoro García Quirao, domiciliado en las Casicas, solicitando un sobrante de vía pública enclavado en la calle Eras, lindante a la casa propiedad de Don Salvador Espinola Arenas y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe que emite la Comisión de Fomento, que indica no se puede conceder por no constituir parcela edificable y en este caso únicamente podría concederse al colindante acordaron por unanimidad no acce-

AYUNTAMIENTO DE SEVILLENTE
ALCALDIA

der a lo solicitado.=

Dada cuenta de la presentada por Don Angel Mas Sanchez en C. Valera nº 5, en la que manifiesta. que es dueño de unos terrenos que ha parcelado en la carretera de la Estación en los cuales se propone construir varias casas-vivienda y precisaba de las oportunas alineaciones para la referida construcción y los señores de la Permanente, visto el informe de la Comisión de Fomento en el que indica que no puede de momento, acederse a lo solicitado por no estar confeccionado el plano de población, acordaron de plena conformidad con dicho informe.=

Dada cuenta de la presentada por Don Antonio María Pledó en Carretera de la Estación solicitando se corrija un desagüe de aguas residuales de la fabrica Hilaturas Mas Candela, los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe de la Comisión de Fomento en el que indica que tan pronto se halle confeccionado el Plano de Urbanización se llevara a cabo la rectificación solicitada, acordaron de conformidad con el mismo.=

Vistas las solicitudes de reparaciones de obras de Don Emilio Galipienso Belén en Sierra nº 42 = Don Francisco Savó Luiz en Tª Villa nº 5 = Don José Juan Laplana Laureta en Molina 1 = Don Francisco Cremades Sanpedro en- Peñeta nº 11 = Don Manuel Mas Mas en José Antonio nº 9 = Don Ignacio Villalba Alfonso en Eras nº 1 = Don Joaquin Javer Martinez en José Ignacio nº 10 = Don Jose García Sanchez en Enrique Valera nº 3 = Srs Viuda de Manuel Sanchez Gomez en Ventorrillo = Don Cayetano García García en Rambla nº 28 = Don Teofilo Rico Sanchez en Partida del Boch = Don Terencio García Riquelme en Partido del Moco = Don José Bernabeu Sánchez en Boguera Marchantero nº 9 = Srs Viuda de José Oliver- Asnar en Carmen nº 1 = Doña Cerela Asencio García en Antón Mas nº 5 = Don Manuel Hurtado Candela en Flor nº 9 = Don Joaquin Pledó Mas en Pgdo. Corazon de Jesus nº 17 y 19 = Doña Dolores

Cremades Serna en Manchón nº 19 = Don Antonio Candela Sol en José Ignacio nº 6 = Don Joaquín Macía Alfonso en - Rambla nº 31 = Don Francisco Savó Manchón en Molina nº 18 = Don José Manchón Campello en Llorens nº 58 = Don Felix Pledó Espinola en Villa nº 1 = Don José Luis Jover en Corazón de Jesús = Don José Poul Gómez en Llorens nº 31 = Don Salvador Alfonso Torres en Perdigonera nº 48 = Don José Moreno Manchón en Vayona nº 59 = Don Antonio Manchón Map en Perdigonera nº 9 = Don Francisco Millán Manchón en Sierra nº 2 = Don Manuel Map Map en - Llorens nº 74 = y Don José Armengol Torres en Las Calicas, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistos los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, acordaron de conformidad con los mismos.= _____

No se formularon ruegos ni preguntas.= _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. - Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y - treinta minutos, extendiendose la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.= _____

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.958

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO CANDELA ADSUAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO
DON MANUEL GIMENEZ PASTOR
DON EMILIO SOLER GIL.=
DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

Previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, componentes de la Comisión Municipal Permanente, asistidos del Secretario Accidental, Don Francisco Candela Pastor a la finalidad de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.= Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.=

2º.= Aprobar, si procede el expediente tramitado a instancia de Don Salvador Mandón Alfonso para la instalación de maquinaria para la industria de fabricación de goma en la casa nº 8 de la calle Ismael Candela.=

3º.= Dar cuenta del expediente tramitado a instancia de Don Salvador Mandón Alfonso, por obra ruinosa del edificio de su propiedad enclavado en la calle Purísima nº 8, ocupada por la inquilina Doña Dolores Peres Pastor.=

4º.= Dar cuenta de la solicitud producida por Don Manuel Ruiz Ruiz, en la que expone que por el Kiosko instalado en la calle de San Sebastian se le producen daños a un muro de su propiedad colindante al puente existente en dicha calle.=

5º.= Solicitudes.=

6º.= Ruegos y preguntas.=

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediendole por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior, que fué aprobada

por unanimidad.:=

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia presentada por el vecino de esta población Don Salvador Bandrón Alfonso, solicitando llevar a cabo la instalación de una granzadera, molino y autoclave de regenerar para su industria de fabricación de goma, enclavada en la casa nº 8 de la calle Ismael Candela.

RESULTANDO que ha dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para cuantos vecinos se consideraran perjudicados, interpusieran las reclamaciones oportunas.:

RESULTANDO que no se ha presentado reclamación alguna.:

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento el favorable así como el del Sr. Arquitecto Municipal, y

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales pertinentes.:

Los señores Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.:

Seguidamente se dió cuenta del expediente tramitado de obra ruinosa a instancia de Don Salvador Bandrón Alfonso, propietario del edificio situado en la calle Purísima nº 28 de esta población y,

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han guardado todas las prescripciones legales reglamentarias

RESULTANDO que el inquilino del referido inmueble fué notificado oportunamente y presentado en tiempo y forma certificación técnica oponiendose a la pretensión del propietario.

RESULTANDO que el Arquitecto Municipal a

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

requerimiento de esta Alcaldía ha emitido informe del estado en que se halla dicho inmueble que dice así: "El Arquitecto Municipal que suscribe, visto el expediente contradictorio de ruina, incoado a instancia de Don Salvador Manchón Alfonso, sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Purísima nº 28 de esta población, girada visita de inspección al mismo y tomando cuantos datos estimé necesarios, tengo el honor de emitir el siguiente INFORME: La planta del semi-sótano se encuentra toda ella en estado de ruina, con socavones de alrededor de un metro cuadrado.= La planta baja, se encuentra tambien en su mayor parte en completo estado de ruina debido a asentamientos en la cimentación que han originado grietas en los muros y desplomes en los mismos.= El entrevigado es de escuadría insuficiente y además las maderas se encuentran en estado de putrefacción, por humedades y presencia del hongo.= Las bovedillas se encuentran humedidas.= La cubierta acusa lo dicho anteriormente.= Los morteros ya de por sí pobres, se encuentran completamente disgregados, no acusándose aplastamiento.= De lo expuesto anteriormente, se desprende que el edificio se encuentra en estado de <u>RUINA PROPIAMENTE DICHA</u> Si nos basamos en la Ley del Suelo, aunque esto no es de aplicación en la población de Crevillente, sacamos las siguientes consecuencias: Artículo 170, Apartado a): El daño es reparable técnicamente pero implica prácticamente el casi total derribo y reedificación del inmueble.= Apartado b): El coste de la reparación es muy superior al 50% del valor actual del edificio.= Apartado c): Urbanísticamente es aconsejable el derribo el derribo del inmueble, para poder achaflanar ampliamente la esquina, quedando el solar resultante inadecuado para la construcción, debiendo agruparse con los colindantes.= Con lo expuesto, estima el facultativo que suscribe haber informado am-

pliamente al Exmo. Ayuntamiento.= Crevillente 15 de Septiembre de 1.958.= Firmado: F. Lopez.= Rubricado.= Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, previa deliberación y por unanimidad acordaron declarar el inmueble situado en la calle Purisima nº 28, propiedad de Don Salvador Manchón Alfonso en ESTADO DE RUINA PROPIAMENTE DICHA.= Asimismo se acordó se notifique al propietario Don Salvador Manchón Alfonso y a la inquilina Doña Dolores Perez Pastor, este acuerdo.=

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud formulada por Don Manuel Maz Maz domiciliado en calle José Antonio nº 9, en la que expone que por el Kiosko instalado en la calle de San Sebastian se le originan daños al verter el agua en la calzada, a un muro propiedad del mismo solicitante con el puente existente en dicha calle y los señores de la Comisión Municipal Permanente a la vista del informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal en el que dice que las aguas del referido kiosko se viertan en otro lugar para poder determinar si los daños supuestos son de dichas aguas, teniendo en cuenta que la campaña de Helados se halla a punto de expirar y que la autorización para la instalación de dicho kiosko fue concedida para la venta de Helados, acordaron por unanimidad el conceder al propietario de dicho Kiosko un plazo que finalizará el próximo dia 5 de octubre para la retirada del mismo y que durante estos dias evite el verter aguas en la calzada en donde se halla instalado.= Asimismo se acordó se notifique este acuerdo al reclamante y al propietario del Kiosko.=

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes de Don Antonio Peres Pledó y Don Manuel Juan Maz en Boquera nº 73 y Hacha nº 21, solicitando adquirir

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

parcelas de terreno sobrante de vía pública y los señores de la Comisión Municipal Permanente vistos los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento en las que dice que no existe el terreno solicitado, acordaron de conformidad con dichos informes.:=

Seguidamente se dió cuenta de la producida por Don Francisco Lledó Macía en Carretas nº 18, solicitando adquirir una parcela de terreno lindante a su domicilio y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe de la Comisión de Fomento en el que expresa que no procede en atención de haber sido solicitado con anterioridad por otro vecino, acordaron no acceder a lo solicitado.:=

SOLICITUDES DE OBRAS.- Dada cuenta de las solicitudes de reparaciones de obras de Don Antonio Manchón Sánchez Carmen nº 18 = Don Antonio Sánchez Candela en Eras 15 = Doña María Juan Alfonso en Pedro Soler 5 = Don José Mas Mas en San Sebastian nº 13 = Doña Aurcola Adsuar Alfonso en San Rafael 50 = Don Antonio Polo Puig en Sierra 4 = Don Felix Soriano Sánchez Llorens nº 6 = Don José Mas Fernández en Llorens 177 = Don José Juan Fernández en Angel nº 57 = Doña Dolores Hurtado - Candela en Campoplanto nº 33 = Doña María Espinola - Santamaría en San Rafael nº 5 = Doña Patrocinio Candela Sempere en San Sebastian 14 = Doña Luisa Martinez Fuentes Murcia 4 = Don Miguel López Ruiz en Perdiguera 95 = Don Pedro Mas Alfonso en Boquera Marchantero 21 = Doña Josefina Moreno Gonzáles en Plaza Hospital nº 22 = Don José García Serna en Honda 9 = Doña Isabel Candela Pastor en Chapi 2 = Don Vicente Mateu Manchón en Santa Anastasia 7 = Doña Dolores Mas Galvañ Trinidad 33 = Don Francisco Serna Galipienso en 1ª Travesia San Joaquin 1 = Doña Flor Rabadán Fernandez en José Antonio 23 = Doña Teresa Soler Torremocha en Planetas 43 = Don Antonio Gonzalez Lledó en Llorens 82 = Don José Sánchez Belén en Rambla nº 29 = Don Francisco Ramos Mas en Lobo 1 = Doña María

Asensio Gomis en C. de Jesús nº 19, y Don Vicente Asensio Gomis en Corazón de Jesús nº 16, vistos los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad de conformidad con dichos informes.=

Se dió cuenta de la solicitud producida por Don Antonio Fernández Mandión en calle Llorens 102, en la que expresa que habiendosele adjudicado una parcela sobrante de la via pública como colindante a la misma, que asciende a 1.260,00 pesetas y careciendo de momento de medios económicos para hacerlas efectivas, suplicaba se le concediese un plazo de unos meses para pago de la misma.= Y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad concederle un plazo hasta el dia 15 de diciembre del año actual.=

Seguidamente se dió cuenta de la producida por Don Agatangelo Galiano Aguado domiciliado en Francisco Candela nº 25, solicitando autorización para instalar un puesto en la calle del Generalisimo para la venta de dulces y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado en atención que el Ayuntamiento tiene el decidido propósito de eliminar los kioskos existentes en dicha calle.=

Dada cuenta de la presentada por Don Mariano Galipienso Mandión en Lucha 42, solicitando autorización para la instalación de un kiosko de madera fijo en la calle San José y sobre la acera de las casas nº 43 y 45 y los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron no acceder a lo solicitado.=

Dada cuenta de la presentada por Don José Adsuar Ramelles en Boquera nº 15, manifestando que por unos bañadores que bañan en un solar adosado a la casa de su propiedad, se le originan mo-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

lestias muy especialmente para dormir durante el día, en atención a que su trabajo lo realiza por las noches y suplicaba se ordenase a los municipales trasladaran su punto de trabajo a otra parte a otro lugar donde no se originaran perjuicios a terceros.= Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, en su vista acordaron que se comunique al Jefe de la Guardia que solucione la cuestión planteada evitando las molestias que se causan al solicitante.=

SOLICITUDES DE CEMENTERIO.= Dada cuenta de la presentada por Don Antonio Candela Belén en Verdiguera 72= Don Antonio Candela Belén en Angel 49= Doña Antonia Galiano Aguado en Corazón de Jesús nº 27= Don Manuel Belén Burgada Franc. Candela nº 20= Hija de Manuel Pedreño en Purísima 2= Don Antonio Sánchez Barrera en Palma nº 35= Doña Rosa López Prats de Daba en Gral. Mola nº 20= Don Francisco Sánchez Meca Hijos en Honda nº 22= Doña María Pérez Tomares en Salvador Meca nº 14; vistos los informes favorables de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron dispensarles su aprobación.=

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Don Emilio Soler Gil, le expuso que eran repetidas las quejas que sobre el establo propiedad de Don Francisco Fuentes Pascual, situado en la calle Queipo de Llano, se producían por parte de los vecinos colindantes, en el sentido de que se hacía imposible el habitar por los malos olores que dicho establo producía.= Y los señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se oficie al Sr. Inspector Municipal de Sanidad y al Sr. Veterinario para que emitan informe relativo a las condiciones higiénicas y sanitarias del mismo con el fin de poder determinar si procede el suprimir dicho establo.=

Por Don Manuel Giménez Pastor, le expuso la conveniencia de que por disposición de la Alcaldía se-

ordene a los propietarios de carros pelados de transporte y a los que realicen el transporte por el interior de la población ó sea a excepción de los carros agrícolas, que suprimam de los mismos las ruedas de aro de hierro que en la actualidad lleven, adaptándoles ruedas de goma, ya que ello beneficiaría en gran manera la urbanización de la población, evitando al propio tiempo el daño que causan a las calzadas de las calles los carros que tan continuamente circulan por las mismas.= Y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron - por unanimidad el que por la Alcaldía se ordene a los propietarios de carruajes de referencia que adapten las ruedas de goma señalado, concediéndoles un plazo prudencial para su instalación.-

Igualmente por el Sr. Jimenez, se expuso la conveniencia de que a la Guardia Municipal se le dieran instrucciones por medio del Jefe de la misma con el fin de corregir varias anomalías que se observan en el sentido de entrada, por los miembros de la misma, en cafés y bares, así como la intervención en carros, etc. durante las horas de servicio, todo ello en perjuicio de la autoridad que deben estar revestidos, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron - por unanimidad el que por la Alcaldía se ordene al Jefe de la Guardia Municipal para su traslado a los componentes de la misma, la observancia de lo señalado.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas y extendiéndose la presente Acta, que prometen firmar todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.=

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

SESION SUPLETORIA DEL DIA 22 de Octubre a la ORDINARIA DEL 17.-

Presidencia
D. Francisco Candela Adsuar

Tenientes de Alcalde
D. Francisco Mayor Gallardo
D. Manuel Giménez Pastor
D. Antonio Canto Almodóvar
D. Emilio Soler Gil

En la Villa de Crevillente a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del dia diecisiete, asistidos del Secretario accidental D. Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2º.- Aprobar si procede una ayuda en metálico para sufragar los gastos originados por la Santa Misión que se está celebrando.
3º.- Aprobar si procede los expedientes de instalación de motores instruidos a instancia de D. Ignacio Pastor Molina y D. Antonio Pérez Asensi.-
4º.- Dar cuenta del escrito de la maestra de la Escuela nº5 de párvulos, en el que indica falta en dicha Escuela un crucifijo, cuadro de la Inmaculada y retrato de S.E. el Jefe del Estado.-
5º.- Dar cuenta del proyecto presentado por el Sr. Arquitecto Municipal para llevar a cabo la renovación de aceras en la calle Francisco Candela.-
6º.- Dar cuenta del escrito del médico de A.P.D. D. Enrique Romero Polas, pidiendo se le reconozca el tercer quinquenio.-
7º.- Dar cuenta del escrito del guardia Gaspar Hurtado Cruz, pidiendo se le reconozca el primer quinquenio.
8º.- Dar cuenta de la solicitud del guardia Cayetano Flores Arnedo, pidiendo igualmente se le reconozca el primer quinquenio.-
9º.- Dar cuenta de la solicitud del jornalero José Rojales

Peres, pidiendo se le anuncie el jornal que viene percibiendo en atención a los trabajos que realiza.
10.- Dar cuenta de la solicitud del encargado de la limpieza de la Plaza de Abastos, pidiendo se le anuncie la consignación que tiene asignada.
11.- Dar cuenta } aprobar si procede la construcción de 1.650 metros de senda en el monte nº 15.0 denominado "La Sierra" por el Distrito Forestal de Alicante.-
12.- Dar cuenta y aprobar si procede la construcción de 700 metros de senda en el Monte nº 15.P, denominado "Sierra Baja y Lomas" por el Distrito Forestal de Alicante.
13.- Dar cuenta de la solicitud de D. Germán de la Hz Castillejo, de Tragacete (Cuenca) solicitando por la cantidad de ocho mil pesetas. el aprovechamiento de los pastos de las Parcelas 1.ª y 2.ª del Monte en repoblación cuin. 15.P, denominado "Sierra Baja y Lomas" para una salida de 175 cabezas lanares y por el año forestal 1.958.59.
14.- Dar cuenta del informe emitido por el Inspector Municipal de Sanidad y por el Inspector Municipal Veterinario, relativo al establo de D. Francisco Saiches Pascual situado en la casa nº 11 de la calle C. de Haus.
15.- Dar cuenta de la solicitud producida por el Guardia Municipal de la Plantilla de éste Ayuntamiento Vicente Alacid Torres, pidiendo una ayuda económica para trasladarse a Madrid para ser reconocido por especialistas y sanar de la enfermedad que padece.
16.- Aprobar si procede la cuenta de caudales correspondiente al 3er Trimestre del año actual, que rinde la Depositaria Municipal.-
17.- Dar cuenta de las solicitudes de obras de nueva planta.
18.- Dar cuenta de las solicitudes de reparaciones de albañilería.
19.- Solicitudes de cementerio.

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE
ALCALDIA

20.- Expediente 31. Licencias obras vía pública
21.- Ruegos y preguntas.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se expuso que por el Sr. Cura Párroco se había pedido al Excmo. Ayuntamiento una ayuda en metálico para sufragar los gastos que estaba originando la Santa Misión que se estaba llevando a cabo en la población y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad una ayuda de dos mil quinientas pesetas y que se hagan efectivas con cargo al Cap. 18 del vigente Presupuesto de gastos.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de ésta población D. Ignacio Fuster Molina, para llevar a cabo la instalación de un motor de 3/4 c.v. en la casa núm. 2 de la calle S. Pascual, que acciona una cuchara frigorífica para la conservación de alimentos.

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para cuantos se considera con perjudicados interpusieren las reclamaciones pertinentes.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna.

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable.

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades legales.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.-

Igualmente se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de ésta población

D. Antonio Pérez Amar, para llevar a cabo la instalación de un motor de ½ c.v en la casa nº 19 en la Plaza Hospital, que accione una cámara frigorífica para la conservación de alimentos.

RESULTANDO que a dicho expediente se le ha dado la publicidad necesaria para que pudieran formentar reclamaciones cuantos se consideraran perjudicados.

RESULTANDO que no se ha interpuesto reclamación alguna

RESULTANDO que el informe de la Comisión de Fomento es favorable.

RESULTANDO que en la tramitación del mismo se han guardado las formalidades reglamentarias.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta del escrito de la Maestra de la Escuela de Párvulos nº 5 en el que dice que su dicha escuela se carece de Crucifijo, cuadro de la Inmaculada y retrato de S.E el Jefe del Estado, todo ello preceptivo en las escuelas; rogaba se dotase a la misma de lo reñalado. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad el que se adquieran y se instalen en la misma.

Seguidamente y en relación con el asunto, se dió cuenta del Proyecto y Presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal para la colocación de aceras en toda la calle de Francisco Candida, así como la distribución de cuotas individuales a cada uno de los veinte, que asciende a pts. veintinueve mil setecientas con ochenta y seis pts. y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar el Proyecto y Presupuesto de colocación de aceras a que se hace referencia y que de conformidad a lo dispuesto en el art. 470. ap. b) de la Ley de Régimen Local, ter-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

lo referido, correspende satisfacer a los recurrentes la totalidad del importe del mismo, notificándose a todos ellos el presente acuerdo con el fin de que puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Se dió cuenta del escrito del médico de A.P.D. D. Enrique Romero Salas, solicitando el reconocimiento del tercer quinquenio por llevar quince años de servicios ininterrumpidos y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente a la vista del informe de la Secretaría, que indica que efectivamente en fecha veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres tomó posesión de su cargo de Médico de A.P.D. y por consiguiente en este mismo día cumple los quince años de servicio, acordaron por unanimidad conceder el tercer quinquenio de trescientas cincuenta pesetas a D. Enrique Romero Salas.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud producida por el Guardia Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, Pascual Hurtado Ruiz en la que expone que comenzó a prestar sus servicios en este Ayuntamiento con caracter interino el dia 19 de Septiembre de 1.953, desempeñando el cargo de Guardia Municipal desde dicha fecha y sin interrupción alguna hasta el dia 5 de Julio de 1.955 en que tomó posesión de dicho cargo en propiedad a virtud de Concurso-Oposición celebrado el dia 16 de Junio de 1.955 y suplicaba se le reconozcan los servicios prestados con caracter de interino. Y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron reconocer el primer quinquenio a partir del dia 1º de Noviembre del año actual, correspondiéndole el 10 % sobre el sueldo regulador de 10.000 pts, o sean 1.000 pts. y que se le abonen desde la fecha indicada y que en el próximo Presupuesto para 1.959 sea consignada dicha cantidad.

Seguidamente se dió cuenta de la

solicitud producida por el peón municipal de este Exmo. Ayuntamiento Cayetano Peña Arancio en la que expone que empezó a prestar sus servicios en este Ayuntamiento con carácter de interino el día 5 de Junio de 1.953, trabajando ininterrumpidamente hasta el día 14 de Agosto de 1.954, fecha en que tomó posesión del cargo de peón en propiedad, a virtud de concurso-oposición celebrado el día 13 de agosto de 1.954, suplicaba a los Srs. del Exmo. Ayuntamiento, se le reconocieran los servicios prestados con carácter de interino.

Los Srs. de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad acordaron conceder el primer quinquenio al peón municipal Cayetano Peña Arancio, a partir del día 1 de Noviembre del año actual correspondiéndole por tanto el 10% del sueldo regulador de 10.000 pts, o sea, 1.010 pts anuales y que se habilite el correspondiente crédito para el percibo del mismo en lo que resta de año. Asimismo se acordó que en el Presupuesto para 1.959 se consigne la expresada cantidad de 1.010 pts al expresado peón.

Dada cuenta de la solicitud que eleva al Ayuntamiento el jornalero de calles José Rojales Peña en la que expresa que percibe mensualmente la cantidad de 650 pts por el concepto de jornales por el desempeño de guarda de la finca de San Cayetano y que actualmente trabaja en las calles como peón; suplicaba al Ayuntamiento se le aumentase el jornal.

Los Srs. de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad el que se le abone por jornales la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales a partir del mes de Noviembre próximo.

Se dió cuenta de la solicitud producida por el encargado de la limpieza de la Plaza de Abastos, Francisco Mas Quesada en la que indica que por el

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

desempeño de dicho cargo viene percibiendo la cantidad de cien to setenta y cinco pesetas mensuales y suplicaba al Ayuntamiento fuese elevada la consignación en atención a que no puede subsistir y los Sr. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron el que se le abone a partir del próximo mes de noviembre la cantidad de trescientas pesetas.

Se dió cuenta de la propuesta para construcción de 1.650 metros de senda en el Monte nº 15.0 denominado "Sierra" de los propios y término de este Ayuntamiento que remite el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Alicante para que sea estudiada y aprobada si procede y los Sr. de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar la construcción de dicha senda por el Distrito Forestal.

Igualmente se dió cuenta de la propuesta para la construcción de 700 metros de senda en el Monte nº 15-P denominado "Sierra Baja y Lomas" de los propios y término de este Ayuntamiento que remite el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Alicante para que sea estudiada y aprobada si procede y los Sr. de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron aprobar la construcción de dicha senda por el Distrito Forestal.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud que al Ayuntamiento eleva D. Germán de la Hoz Castrillejo, con domicilio en Tragacete (Cuenca) en el que solicita se le conceda el aprovechamiento de los pastos de las parcelas 1.ª y 2.ª del monte en repoblación nº 15.P. denominado "Sierra Baja y Lomas" de este Municipio, por el año forestal 1958.59 y para una cabida de 175 cabezas de ganado lanar, por cuyo aprovechamiento se compromete a pagar la cantidad de ocho mil pesetas, cuyas los gastos que pudieran derivarse de dicho aprovechamiento y la Sra. de la

Comisión Municipal Permanente, en su vista acordaron, el que por parte de este Excmo. Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, siempre que ésta autorización no suponga perjuicio alguno para la repoblación, supeditando la misma a la aprobación definitiva del Distrito Forestal, si así lo estimen oportuno.

Seguidamente se procedió a dar lectura del informe que se tenía solicitado a la Inspección Municipal de Sanidad y Veterinaria, en relación a las condiciones higiénicas del establo propiedad de D. Francisco Fuentes Pascual, situado en la casa nº 11 de la calle S. de Llano que dice lo siguiente: "D. José Soro Rico, Inspector Municipal de Sanidad y D. Nicolas Herminio Castellote Castellote, Inspector Municipal Veterinario de éste Excmo. Ayuntamiento.- Certificamos: Que en cumplimiento de la orden que nos ha sido dada por la Alcaldía, hemos reconocido el local destinado a establo propiedad de D. Francisco Fuentes Pascual, sito en la casa nº 11 de la calle S. de Llano y resulta no reune las condiciones higiénicas necesarias para poder continuar dedicando dicho inmueble a establo, constituyendo actualmente un peligro para la salud para los moradores de dicha casa y de los vecinos colindantes, estimando debe ordenarse el traslado de dicho establo a otro lugar más adecuado."

Y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente, acordaron por unanimidad el que se notifique a D. Francisco Fuentes Pascual, dandole cuenta debe suprimir dicho establo en el plazo máximo de diez días.

En continuado acto se dió cuenta de la solicitud que eleva el Guardia Municipal de la Plantilla de éste Excmo. Ayuntamiento, Vicente Ma-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

sia Torres, manifestando que se halla en el Parador de Turismo tratándose de una enfermedad que ya viene padeciendo desde hace cuatro meses, sin lograr mejora alguna y que le han recomendado sea visto por especialistas en Madrid, y careciendo de recursos para efectuar el viaje acompañado de su esposa, suplicaba al Ayuntamiento, se le concediese una ayuda para tal fin.

Vistos. de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron por unanimidad conceder una ayuda de setecientas cincuenta pts, y que dicha cantidad se haga efectiva con cargo al Cap. XVIII del vigente Presupuesto de Gastos.

Acto seguido se dió lectura a la Cuenta de Caudales que rinde la Depositaria Municipal, correspondiente al tercer trimestre del año en curso que es como sigue:

Existencia del trimestre anterior..... 277.786,93
Ingresos realizados durante los tres meses de esta fe. 841.215.98
Semana..... 1.119.002.91
Importe de los pagos verificados en el mismo periodo. 700.965.78
Existencia para el trimestre siguiente 418.037.13

Y los Srs. de la Comisión Municipal Permanente acordaron dispensarle su aprobación.-

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes para obras de nueva planta siguientes: D. Eleuterio Juan Quesada, en calle Bajo la carretera; D. Antonio Lanzas Alonso en carretera de la Estación, 62; Dª María Amorós Fernández, en Callejón Nacional 12; Dª Aurea Real Boj, en calle Nena; D. Juan Pedro Candela Alfonso en Juan Andid 5; D. Pedro Serrano Garcia, en dicho carretera Alicante-Murcia Km. 49 Hmt. 5; D. Eulpicio Selva Berenguer en Travesia B; D. Francisco Candela Aduar en Avda. del Mercado y D. José Hernández Siena en Avenida del Mercado, de ésta población, todas ellas acompañadas del correspondiente proyecto y memorias les

emitos por personal técnico y con el informe favorable de la Comisión de Fomento; los Sres. de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes de reparación de obras de D. Joaquín Peiro Mas, en Boquera 10 V; D. Andrés Fernández Sledó, en Moreno 77; Dª Felicia Daró Soriano en A. Mas 26; D. Félix Belso Olivares en Cliquet 7; D. Antonio Macià Sledó en carretera Estación; D. Antonio Peiro Fernández en Moreno 1 1/1; Dª Dolores Planelles Querada, en S. Joaquín 14; D. José Carceles Pastor, en José Ignacio 8; D. Adolfo García Penalva, en Pl. Martínez 10; D. Tomás Peiro Martínez en Moreno 8; D. Francisco Sledó Mas en S. Alberto 15; D. Vicente Querada Sánchez en Honda 10; D. Isidro Boyer Arellán en S. Sebastián; Dª Encarnación Ruiz Gonzáles en Camposanto 57; D. Manuel Adsuar Mas en Peñeta 8; Dª María Sledó Carreres en Purísima 19; D. Vicente y Dª Concepción Martínez Soriano en Pl. Abastos 1; D. Hermenegildo Penalva Pastor en Sierpe 7; D. Cayetano Candela Pastor en Gudiguera 19; Dª Anna Penal Boj en Nena 9; D. Joaquín Fernández Romero en S. Francisco 5; D. Daniel Candela Mas en Boquera 37; D. José Gonzáles Sledó en Moreno 180 y D. José Daró Peiro en Boquera 12, todos ellos solicitando reparaciones de obras; los Sres. de la Comisión Municipal Permanente vistos los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, acordaron de conformidad con dichos informes.

SOLICITUDES DE CEMENTERIO.- Vistas las de Dª Dolores Escolano Ruiz e Hijos, en José Antonio 10, solicitando se le permute las parcelas nºs 213, 214 y 215 de su propiedad, enclavadas en la numeración antigua del Cementerio por los números V. 6 y 8 de la calle San Cayetano en atención a no permitirsele edificar en las suyas y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado

AYUNTAMIENTO DE CAREVILLENTE

y que por la administración se efectúe el cambio indicado.
Vistas las de D. José Pastor Mancebón en Viena 25 y D. Manuel Fernández Ledó, en C. Norte; D. Francisco Alfonso Luna en Trinidad 1; D. Gaspar Calixtrenco Pellín, en Levante 22; D. Vicente Peiró Candela, en San Vicente Ferrer; Dª Dolores Mas Pastor y D. Vicente Santos Belén, en División Azul 11; Dª Encarnación Fernández Quiñones en Plaza Martínez 5; D. Rafael Carreres Ledó en Cerpe 2; Dª Francisca Costa Ramos en C. Este; D. Vicente Mancebón Alfonso y Hermanos en Rambla 10; D. Francisco López Ledó en Olivo 1; Dª María Coves Peiró en Cliquet 35; D. Joaquín García Martínez en Cendra 13; Dª María, D. Vicente y Dª Magdalena Fuentes Arroyo en Juan Ardid 12; D. Antonio Candela Giménez en Glacón 20; Hros. de Joaquín Candela Ledó en Gl. Chapí 2; D. Francisco Pomares Alfonso en Villa 15; Dª Carmen Fernández Mancebón en Juan Ardid 2; D. José Adsuar Rodríguez en J. Ardid 3; Dª Concepción Fernández Gonzáles en Fº A. Mas 1; D. Antonio Penalva Alfonso y Hermanos en Arda. Paz 21; D. Vicente Ruiz Romero en Mercón 24; Dª María Mas Gomis en Cliquet 8; D. Francisco Peiró Soler en Conjunto 23; Hijos de María González Gomis en Trinidad 50; Hija de María González Gomis en San Roque 3; D. Agustín Portola Peiró en C. Norte; D. Francisco Belén Candela en Pl. Hospital 16; D. Cayetano Torres Llorens en Mena 14; Dª María Peiró Planelles en Boquera 11; Hijos de José Quesada Pastor en Juan Ardid 16; D. Joaquín Arroyo Fuster en Serdigüera 29; D. Manuel Candela Candela y D. Julio Mas Arroyo en Serdigüera 8; D. Manuel Alarcón Penalva en Boquera 38; D. Francisco Carreres Mancebón, en Llorins 150; D. Manuel Polo Oliver en Remedios 16; D. Manuel Fernández Mancebón en C. Oeste 4; Dª Dolores Ramos Riquelme en Vayena 47; Dª Dolores Carreres Ramos en Fº Gral. Mola; Dª Bienvenida Sánchez Feriol en Boquera 35; Dª Purificación Amorós Mira en Vayena 27; D. José Mas San-

Jaimes en Mercón 8; D. Manuel Martinez en C. José 43; D. José Querada Belén en Planelles 82; Hijos de Antonio Martinez Fernández en 18 Julio 9; D.ª Encarnación Carreres Gallardo en Planelles 4; D. Francisco Mas Belén en C.s Sanjurjo 3 y D. Francisco Belén Martinez da en Vayona 75, todos solicitando Traslado de restos, reparación y cambio de dominio de nichos y panteones, colocación de lápidas, etc. y los Sr. de la Comisión Municipal Permanente, acordaron a lo solicitado.

Dada cuenta de la solicitud de D. Francisco Candela Páucenes domiciliado en Santa Lucia 3, en la que manifiesta que al conocer el interés del Excmo. Ayuntamiento por embellecer las calles de la población, suprimiendo los Kioskos existentes, ha querido colaborar con el mismo retirando el que poseia y tenia instalado en la calle San Sebastián, haciendo patente que caso de construir el Excmo. Ayuntamiento Kioskos de obra se digne conceder le uno de ellos y de tratarse del mismo punto, le reserve siempre el derecho de preferencia por haberlo venido ocupando. Y los Sr. de la Comisión Municipal Permanente, en su vista acordaron por unanimidad el tener presente en su dia lo expuesto.

Por mi, el Secretario se dió cuenta del dictámen emitido por la Comisión de Fomento e informe del Sr. Aparejador Municipal D. Alfredo Prats y Garcia del Busto, relativo a treinta y una parcelas de terreno enclavadas en las calles de: Serrins, Muelle, Senda Hospital, Sendigamera, Boquera Calvario, Echegaray, Plaza-Hospital, Guillermo Lucas, Las Canicas, Elcacon, Planelles, - Rambla y Sendra, de esta población. Los Srs. de la Comisión Municipal Permanente, despues de examinados estos documentos y apreciado que las expresadas parcelas no son utilizables, acordaron dispensarles su aprobación. Asimis-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

no acordaron declarar definitivamente vobrante de la publica los terrenos a que éste expediente se contrae y que mediante Edictos se dé la publicación necesaria para que durante el plazo de un mes puedan formular reclamaciones los vecinos que se consideren con algún derecho y que se remita un ejemplar del mismo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

No se formularon mas proposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.-

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado Sesión Ordinaria, por no haber asuntos de que tratar.-

Crevillente 24 de Octubre de 1.958

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que, en el día de la fecha, no se ha celebrado sesión, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente.=

Grenilleute 31 de Octubre de 1.958

Candela

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1.958

PRESIDENCIA
Don Francisco Candela Adsvar

TENIENTES de ALCALDE
Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Grenilleute a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.=

Previa Convocatoria curfada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria de este día, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.=
2º Solicitudes de obras de nueva planta, de reparación de obras y otras.=
3º Ruegos y preguntas.=

Siendo las veinte horas y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión

AYUNTAMIENTO DE VILLENTE
ALCALDIA

anterior que fué aprobada por unanimidad.=

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes para construcción de obras de nueva planta de Don José Davó Pérez en calle Boquera 12 = Don Manuel Candela Gimenez en Prolongación de la calle Perdigonera = Don Antonio Asencio Mas en calle Lloreng 88 = Don José Mas Luiz en San Francisco nº 36 = Don José Alcaraz Pérez en Boquera 14 = Don Estanislao Escandell Planells en Travesia 2ª (Barrio de los Dolores) = Don Emilio Planells Luna en travesia nº 3 del Barrio de los Dolores = y Don Manuel Macia Mas en c/ Planells nº 44, todas ellas acompañadas de los correspondientes planos, memorias y el informe favorable de la Comisión de Fomento y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista acordaron dispensarles su aprobación.=

Dada cuenta de las solicitudes de reparación de obras formuladas por Doña Teresa Sierra Martinez en Perdigonera 95 = Don José Martinez Molina en Juan Ardid 7 = Don Manuel Cerdá Alcaraz en Angel 24 = Don Antonio Pérez Alcaraz en Stma. Trinidad 45 = Don Francisco Juan Pérez en Chacón 28 = Don Matias Gimenez Egea en Lloreng 46 = Don Vicente Quesada Ramos en Perdigonera 45 = Doña Teresa Mandrón Alfonso en Gelardo 24 = Don Manuel Davó Perez en Boquera 76 = "Panificadora Brillantina" en Queipo de Llano = Don Manuel Candela Gimenez en Perdigonera 62 = Don Francisco Planells Alfonso en Lancha 3 = Doña Maria Sánchez Mas en Boquera 4 = Don Francisco Mas Lledó en Campolanto 7, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, acordaron de conformidad con los mismos.=

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes formuladas para la transmisión de nichos, colocación de lapidas etc., en el Cementerio Municipal

por Doña María Soriano Alfonso é Hijos = Don Antonio — Fanfarro Alfonso en Carretera Estación = Doña María Mat Sánchez en Ermidad = Don José Amar Candela en Ermidad 96 = Doña Pascuala García Miguez en San Joaquin 6= Don José Davó Asencio en Angel 122 = Doña Asunción Espi Macía en Plaza Martires = Don Vicente Puig Tomarch en Melón nº 24 = Don Antonio Fuentes Amar en División Azul = y Dra Hija de María Gonzáles Gomis en Palma 13 y los Señores de la Comisión Municipal Permanente tel dif- pensaron su aprobación.=

No se formularon ruegos ni preguntas.=

Y no habiendo mas asuntos de que — tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las — veintinueve horas, extendiendose la presente Acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.=

Francisco Crespo

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario para hacer — constar que, durante catorce y veintinueve del actual, no se ha celebrado sesión Ordinaria de Permanente, por no haber asuntos de que tratar.=

Crevillente a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE
ALCALDIA

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.958

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Gimenez Pastor
Don Emilio Soler Gil
Don ANTONIO Canto Almodovar

En la Villa de Crevillente a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.=

Previa Convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente a la finalidad de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor y tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.= Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2º.= Dar cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, en el que indica se ayude a la Delegación Local de la Sección Femenina para adquirir camisillas para Pal proximas Navidades.
3º.= Dar cuenta de la solicitud del Peón, Ignacio Mas Belén en la que expone se le conceda el derecho del tercer quinquenio.
4º.= Solicitudes.
5º.= Ruegos y preguntas.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión procediendose por el Sr. Secretario a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.=

Acto seguido se dió cuenta del escrito que la Delegación Provincial de la Sección Femenina dirije a este Ayuntamiento, exponiendo que se ayude a la Delegación Local de la Sección Femenina con el

fin de que pueda distribuir en las próximas Navidades, Canastillas a las madres que en dichos días hayan dado a luz y los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, por unanimidad acordaron conceder a la Delegación Local de la Sección Femenina la cantidad de QUINIENTAS pesetas y que estas se hagan efectivas con cargo al Capítulo 13 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.=

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud que formula el Peón Municipal Ignacio Mas Belén, exponiendo que el dia dos de Julio último había cumplido cinco años mas de servicios consecutivos y por consiguiente le asistía el derecho al percibo desde dicha fecha del tercer quinquenio y los señores de la Comisión Municipal Permanente oido el informe de la Secretaria Municipal en el que se indica que efectivamente en fecha dos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres le fueron reconocidos diez años de servicio, acordaron por unanimidad reconocer el tercer quinquenio al Peón Municipal Ignacio Mas Belén con efectos del 2 de Julio del año actual y que la diferencia en metálico que desde la referida fecha le corresponde le sea satisfecha con cargo al vigente Presupuesto.=

En continuado acto se dió cuenta de la solicitud de Don Cayetano Tomarel Sánchez domiciliado en calle Honda, para la construcción de un local almacen de nueva planta y los Señores de la Comisión Municipal Permanente teniendo en cuenta que a la citada solicitud va unido el plano y memorias suscritas por personal facultativo y el informe favorable de la Comisión de Fomento, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.=

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes formuladas por Don Francisco Magro Pallar-

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

do en Plaza de los Mártires: Don Manuel Sellés Martínez en San Sebastián 14 = Don José Mateo Almodóvar en Villa Alcalá Manuel Galisteo Roque en Tierra 31 = Don Francisco Santacruz Ortiz en Boquera 11 = Don Francisco Sánchez Mas en Honda 22 = Don Vicente Belén Lledó en Lloreng 57 = Don Francisco Belén Galván Vayona 16 = Don Antonio Alfonso Candela en E. Valera 15 = Don José Quesada Mas en San Francisco 9 = Don Manuel Asensio Alfonso en Carretas 32 = Don Manuel Jover Pastor en Gral. Mola 14 = Don José Mas Caihuela en Angel 35 = Doña María Manchón Torres en Lloreng 164 = Don Felix Manchón Alfonso en Senda 55 = Don Francisco Asencio Macía en Vda. Hospital 30 = Don José Pérez Alfonso en Mancha 11 = Don Juan García Navarro Gelardo 9 = y la de Don Antonio Navarro Ruiz en 18 de Julio 4, todos ellos pidiendo autorización para realizar pequeñas reparaciones de obras y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad de conformidad con los informes que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento.=

Dada cuenta de la solicitud de Don José Mas Ortenciente, propietario del puesto nº 2 de la Plaza de Abastos en la que renuncia a los derechos de dicho puesto en atención a no tener que utilizarlo y los señores de la Comisión Permanente aceptaron la renuncia al mismo.=

Dada cuenta de la solicitud formulada por Don José Mas Lledó con domicilio en Peral en Proyecto en la que expresa su deseo de dedicarse a la venta de comestibles y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado siempre que previamente se haya dado de alta de matrícula industrial y los demás arbitrios que gravan este comercio.=

Dada cuenta de la presentada por Don Vicente Devesa Ortuño en la que expresa su-

deseo de instalar una cantina frigorífica en la casilla de la Plaza de Abastos nº 24 y los señores de la Comisión Municipal a la vista del informe que emite la Comisión de Gobernación, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, condicionando esta instalación a que el día que deje de utilizarla deje la Casilla de referencia en el primitivo estado ó sea en el que en la actualidad se halla.=

Dada cuenta de las solicitudes formuladas por Don Angel Saiz Hurtado domiciliado en San Joaquín 3: Don Antonio Martínez Polo en Rda. de la Paz 43: Don Jaime Sánchez Mandón en Rambla 27: y Doña Encarnación Pledo Alfonso en Lorca 51, todos ellos solicitando autorización para traspaso de restos, etc. en el Cementerio Municipal y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.=

No se formularon ruegos ni preguntas.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente Acta que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.=